



CÓDIGO DE ÉTICA DE FICAPEX

V1

Fecha de creación: 16/nov/2022, V0

Fecha de última actualización: 12/ene/2023, V1

INTRODUCCIÓN. Nuestro compromiso ético

Ficapex nace en 2014 con la finalidad de ofrecer a nuestros clientes una excelente opción de financiamiento para sus requerimientos de bienes muebles (vehículos, maquinaria, equipo, tecnología, etc.) vía el arrendamiento puro principalmente.

Desde nuestro inicio, hemos sostenido que en nuestro actuar cotidiano, tanto de índole laboral como personal, debemos conducirnos siempre con integridad, poniendo en práctica los principios éticos y los valores que nos identifican como institución. Cuando actuamos de manera correcta, protegemos y mejoramos nuestra reputación y eso nos conducirá por la senda del éxito, aun en esta sociedad tan compleja en la que nos desarrollamos.

Nuestro Código de Ética y Conducta tiene la finalidad de ser una herramienta sencilla y práctica para guiar la toma de decisiones de todos los que formamos parte de Ficapex.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades financieras de nuestros clientes de manera oportuna a través de productos y servicios de calidad que les generen valor agregado y apoyen su consolidación y crecimiento, priorizando proyectos sostenibles o con fines *ESG*.

VISIÓN

Ser una empresa líder en el sector financiero, comprometida al crecimiento propio y de nuestros clientes gracias al servicio personal y oportuno.



VALORES

HONRADEZ

Buscamos en todo momento y con toda persona (compañero, colaborador, prospecto, cliente, proveedor, socio comercial, etc.) obrar y actuar con rectitud, justicia y honestidad. La persona honrada se guía por los valores morales, el respeto de las leyes y el respeto al otro; no roba, no miente, no engaña, no traiciona. Una empresa, y una sociedad, cimentada en valores como la honradez será más justa y armónica.

LEALTAD

Expresa el respeto y fidelidad hacia nuestra propia empresa, nuestros clientes, proveedores y asociados, y nuestras comunidades. Una persona leal es aquella que se caracteriza por ser dedicada, y cumplidora; inclusive cuando las circunstancias son adversas, así como defender sus principios y convicciones.

DISCIPLINA

La disciplina nos capacita para llevar una vida ordenada en concordancia con nuestros principios, deberes, objetivos y necesidades. En Ficapex desempeñamos nuestro empleo de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados.

PROFESIONALISMO

Conocemos, actuamos y cumplimos las funciones, atribuciones y tareas encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a nuestro empleo o cargo, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.

RESPECTO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Otorgamos un trato digno y cordial a las personas en general y a nuestros compañeros y compañeras de trabajo. Prestamos nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, y el idioma, entre otros.

RESPECTO

Nos conducimos con austeridad y sin ostentación, y otorgamos un trato digno y cordial a las personas en general y a nuestros compañeros y compañeras de trabajo, superiores y personas subordinadas jerárquicamente, considerando sus derechos, de tal manera que propiciemos el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

INNOVACION

A través de la innovación FICAPEX evoluciona, ofrece nuevos y mejores servicios; fortaleciendo así el mercado financiero en México, apoyando a las PYMES. A partir de las necesidades de nuestros



clientes y oportunidades que observamos, trabajamos a fin de mejorar algo que ya existe, dar solución a un problema o facilitar una actividad.

EXCELENCIA

Nos esforzamos en el ejercicio de nuestra función, mejorando de manera permanente el desempeño del trabajo que desarrollamos.

ACTITUD DE SERVICIO

Mostramos en cada una de nuestras actividades interés y disposición por ayudar a los demás y hacerlo de manera asertiva. Esto con el fin de brindar atención de calidad tanto a los clientes como a todo aquel con el que interactuamos.

SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad es la capacidad que tiene una sociedad para hacer un uso consciente y responsable de sus recursos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, y sin comprometer el acceso a estos por parte de las generaciones futuras. En FICAPEX hemos implementado una serie de prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regidas por criterios de responsabilidad social y medioambiental. En este sentido, en nuestra actividad de financiamiento promovemos un uso racional de los recursos económicos que permita, a partir del empleo de los mínimos recursos (medios, materia, energía), la maximización de los beneficios; con el objetivo de lograr, mediante un modelo consciente de desarrollo económico, un nivel de bienestar social que brinde a toda la población la posibilidad de acceder a un buen nivel de vida y tener las mismas oportunidades.

ALCANCE

Las políticas y lineamientos previstos en este manual son aplicables a:

- a) Consejeros y accionistas.
- b) Directivos.
- c) Personal de FICAPEX, así como toda aquella persona que labore directamente en FICAPEX o que le preste servicios sin laborar en esta organización, que en conjunto sean considerados como "Colaboradores". Para efectos de este Código prestan servicios a FICAPEX sin que tengan el carácter de empleados de ella, aquellas personas que, contratadas por alguna sociedad que forma parte del grupo empresarial del que forma parte BIVA, prestan servicios compartidos a esta.

El encargado del área de ESG es el responsable de la revisión y actualización del Código de Ética, y de su conocimiento y difusión al interno de FICAPEX. Para esto último se tendrá cuando menos una sesión anual de capacitación con todos los empleados y directivos, y una sesión anual dentro del Comité de ESG para su revisión y actualización.



PRINCIPIOS Y NORMAS

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, REGULACIONES Y SANAS PRÁCTICAS

Respetamos la ley en todo momento. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la Compañía y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

NEUTRALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de FICAPEX.

Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

FOMENTAR LOS NEGOCIOS

Los empleados no competirán con la Compañía ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es.

De cara a FICAPEX, ésta incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada. A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los empleados no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral. Además, los empleados deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

De cara a los clientes, todo nuestro personal se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información de los clientes y de las operaciones que estos celebren; abstenerse de utilizar, para beneficio propio o de terceros, la información que se tenga de los clientes.

FRAUDE, PROTECCIÓN DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, CONTABILIDAD

Los empleados nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucre los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad de FICAPEX o de un tercero.

Los registros financieros de FICAPEX constituyen la base para administrar los negocios de la Compañía y para cumplir con sus obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables.



Los empleados deben proteger los bienes de FICAPEX y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Todos los empleados intentarán proteger los bienes de FICAPEX contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Los empleados, en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Los empleados tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma. Los empleados deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, aún en el caso de que el mismo no sea un funcionario del gobierno, no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

Los beneficios impropios pueden incluir cualquier cosa de valor para el receptor, incluidos contratos de trabajo o consultoría para partes relacionadas muy cercanas. Los empleados deben saber que las leyes electorales en muchas jurisdicciones generalmente prohíben la realización de aportes por parte de las sociedades a los partidos políticos o candidatos.

PRESENTES, COMIDAS, ENTRETENIMIENTO

Los empleados, directivos y miembros del gobierno corporativo de FICAPEX no deberán recibir regalos, obsequios, valores, descuentos, distinciones, dinero en efectivo o cualquier beneficio personal con el fin de ejecutar las obligaciones que se tienen previstas, ni tampoco para dar incentivos con el objetivo de conseguir nuevos clientes o contratar proveedores.

Cabe señalar que existe la posibilidad de recibir y en su caso ofrecer ciertos tipos de regalos, siempre que su valor no sobrepase el monto de 100 USD. Asimismo, las cortesías y viajes que se pretendan recibir y, en su caso, se ofrezcan serán revisadas y autorizadas por el Director General de acuerdo con las mejores prácticas.

Por lo anterior, se sugiere siempre recibir y en su caso obsequiar regalos o cortesías de valor simbólico o con fines de promoción, tales como: comidas de negocios, artículos profesionales, invitaciones a congresos, cursos, etc.

En todo caso, aún con la recepción o envío de regalos o cortesías, estos no deberán condicionar en ningún momento la objetividad, independencia, profesionalismo y servicio prestado, actuando siempre en igualdad de condiciones, costos, transparencia, servicio, etc. siempre apegados a las leyes y regulaciones aplicables y sin establecer obligación alguna distinta al servicio que se preste en la institución.



En caso de tener alguna duda, el empleado deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato y/o del responsable del área de ESG.

CAPACITACIÓN

De acuerdo con las actividades que desempeñan, los empleados y directivos de FICAPEX contarán con la capacitación requerida para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

FICAPEX y todos sus colaboradores, directivos y miembros del gobierno corporativo de la entidad, estamos comprometidos con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Es por ello por lo que durante el actuar debe prevalecer la práctica de los principios y compromisos de conformidad con la NOM-035-STPS-2018 basando las relaciones laborales en un marco de respeto mutuo y confianza entre todos los colaboradores.

SANCIONES

FICAPEX cuenta con procesos disciplinarios y de sanciones respecto de quienes actúen de forma contraria a las normas internas o legislación aplicable. En este sentido, se sancionará el incumplimiento de los principios que norman este Código.

Estas sanciones serán impuestas por el Consejo de Administración, con base en los informes presentados por el Comité de ESG, mismos que servirán para discutir, analizar y determinar la gravedad del hecho y establecer las medidas a adoptar.

En caso de que se acredite el incumplimiento de algún principio, regla o política definidos en este código, el Titular del área de ESG, de acuerdo con el análisis del caso y de la gravedad de la conducta, podrá recomendar la sanción a imponer.

Las sanciones administrativas o laborales adoptadas se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar. Las sanciones que se podrán imponer son:

- a) Amonestación privada o pública;
- b) Cambio de adscripción;
- c) Suspensión de la relación de trabajo;
- d) Rescisión de la relación de trabajo;
- e) Denuncia ante las autoridades competentes.